

Categoría: Congreso Científico de la Fundación Salud, Ciencia y Tecnología 2022

ORIGINAL

Special Regime of Special Social Economic Zones: A study in Health Service Providing Institutions

Régimen Especial de Zonas Económicas Sociales Especiales: un estudio en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

Rolando Eslava Zapata¹  , Mireya Tarazona¹  , Wilson Alexander Veloza García¹  ,

¹Universidad Libre Colombia Seccional Cúcuta. Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Cúcuta, Colombia.

Citar como: Eslava Zapata R, Tarazona M, Veloza García WA. Régimen Especial de Zonas Económicas Sociales Especiales: un estudio en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Salud, Ciencia y Tecnología - Serie de Conferencias 2022; 1:361. <https://doi.org/10.56294/sctconf2022361>

Recibido: 12-06-2022

Revisado: 31-08-2022

Aceptado: 24-10-2022

Publicado: 25-10-2022

ABSTRACT

The present research analyzed the tax effect of the special regime of the Special Social Economic Zones in the Institución Prestadora de Servicios de Salud Norte Salud S.A., in Cúcuta Colombia for the taxable years 2019-2021. Therefore, we sought to comprehensively describe the word effect, classifying its consequences as positive or negative and the consequences arising from the effect itself. The research modality was developed within the quantitative paradigm, which took the following as the central sample: the Institución Prestadora de Servicios de Salud Norte Salud S.A., currently enrolled in the tax benefit of the Special Social Economic Zones since January 1, 2020, through its financial information in the public domain. The results revealed that the Special Social Economic Zones' tax benefit promotes positive economic results for the health institution since the analysis of the financial statements revealed an increase in profits derived from the income tax exemption. It is concluded that the health institution requires an investment plan to increase both the portfolio of services provided and the comprehensiveness of the health service to users.

Keywords: Special Social Economic Zones; Tax Benefits; Health Service Provider Institutions.

RESUMEN

La presente investigación analizó el efecto tributario del régimen especial de las Zonas Económicas Sociales Especiales en la Institución Prestadora de Servicios de Salud Norte Salud S.A., en Cúcuta Colombia para los años gravables 2019-2021. Por consiguiente, se buscó describir de forma integral la palabra efecto, clasificando sus consecuencias como positivas o negativas, así como las consecuencias que se desprenden del efecto mismo. La modalidad investigativa se desarrolló dentro del paradigma cuantitativo, que tomó como muestra central la Institución Prestadora de Servicios de Salud Norte Salud S.A., inscrita actualmente al beneficio tributario de las Zonas Económicas Sociales Especiales desde el 01 de enero de 2020, mediante su información financiera de dominio público. Los resultados revelaron que el beneficio tributario de las

Zonas Económicas Sociales Especiales fomenta los resultados positivos en términos económicos de la institución de salud, dado que, el análisis de los estados financieros reveló un aumento de las utilidades derivado de la exención de Impuesto Sobre la Renta. Se concluye que la institución de salud requiere de un plan de inversiones que incremente tanto el portafolio de servicios prestado como la integralidad del servicio de salud a los usuarios.

Palabras clave: Zonas Económicas Sociales Especiales; Beneficios Tributarios; Institución Prestadora de Servicios de Salud.

INTRODUCCIÓN

En respuesta al problema presentado en la zona fronteriza con la república de Venezuela respecto del cierre fronterizo, Colombia creó un incentivo tributario con la Ley 1955 de 2019,⁽¹⁾ en estas regiones geográficas, donde los índices de desempleo llegaron a registrar hasta un 14,00 % o superior. Posterior a la zona fronteriza, se tuvo en cuenta regiones que presentaban unas necesidades económicas amplias, siendo entonces los Departamentos de la Guajira, Norte de Santander, Arauca y las ciudades de Armenia y Quibdó, como directamente beneficiados de carácter tributario por el Régimen Especial de Zona Económica Social Especial (ZESE). Los incentivos fueron pensados por el difícil problema socioeconómico que enfrentaba el Departamento de Norte de Santander.

Estas adopciones legales concedidas por el estado, fueron beneficiosas para las empresas, así como para la ciudadanía general, toda vez que se otorgaron con el compromiso de aumentar empleos directos en la empresa favorecida; suceso, que impactó positivamente en gran parte el entorno social y económico del municipio.⁽²⁾ Debido a los altos niveles de desempleo, la falta de oportunidades laborales que se han presentado en el territorio norte santandereano, acompañado de la difícil situación acaecida por la pandemia del COVID 19 a nivel mundial; la implementación de este régimen especial en esta región del país, permitió la creación de nuevas empresas, la gran mayoría en busca de beneficios y descuentos tributarios que van desde el 100,00 % de los impuestos, para tener derecho a todo lo ofrecido por este régimen especial en función de la ley, estas empresas debían cumplir como único requisito, haber generado empleo formal, por lo cual se realizaron contrataciones de personal que garantizaron una estabilidad económica, demostrando un efectivo cumplimiento en las obligaciones laborales.⁽³⁾

En el Departamento de Norte de Santander, más específicamente en la ciudad de Cúcuta, muchas empresas de diferentes sectores económicos dedicadas al comercio al por mayor y por menor, la manufactura, y empresas del sector salud ubicados en la ciudad, decidieron acogerse al Régimen Especial de Zonas Económicas Sociales Especiales (ZESE), con un 90,00 % de participación, demostrando que la iniciativa propuesta por el gobierno nacional, tuvo buena acogida en la región, lo cual permitió mejorar los índices altos de desempleo e informalidad presentes; lo que conllevó a que se cumplieran las expectativas propuestas inicialmente con la creación de este régimen especial, impulsando la generación de empleo formal, y mejorando la condiciones de vida de sus habitantes.⁽⁴⁾ El beneficio cerró sus puertas para inscribirse en el mes de mayo de 2022, siendo 2149 empresas, quienes accedieron oportunamente a este régimen, resaltando que las empresas del sector salud participaron masivamente al sometimiento de este beneficio.⁽⁵⁾

Se analizó en consecuencia, el efecto tributario del régimen especial de las zonas económicas sociales especiales, en la IPS Norte Salud S.A., en Cúcuta - Colombia, para los años gravables 2019-2021. Para ello, se obtuvo en principio la información financiera y fiscal de la IPS Norte Salud SA, de los periodos gravables 2019, 2020 y 2021. Seguidamente, se apreció el efecto tributario del régimen especial ZESE en la IPS Norte Salud SA, durante las vigencias 2019, 2020 y 2021. De lo cual, se redactó un plan de inversión

para la IPS Norte Salud SA, que le permitiera la optimización los recursos generados a través de los beneficios tributarios que le otorga el régimen especial (ZESE).

MÉTODOS

Este proyecto se desarrolló a través de una investigación de tipo cuantitativa, ya que requirió de la recolección y análisis de cifras y datos financieros de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) Norte Salud SA, ubicada en la ciudad de Cúcuta para los años 2019, 2020 y 2021, realizando un comparativo, basado en los resultados obtenidos durante estas vigencias gravables, con lo cual, se pudo determinar el margen de utilidad en favor de la empresa, específicamente durante estos periodos en mención, que buscó la aplicación de un plan de inversión, optimizando los recursos obtenidos a través de los beneficios tributarios, que le fueron generados a esta entidad una vez decidió acogerse al régimen especial ZESE.

La elección en cuanto al tipo de metodología, se basó en la necesidad que tiene la empresa Norte Salud S.A., de conocer todos beneficios obtenidos, al trasladarse al régimen especial ZESE, realizando un comparativo de las vigencias 2019, 2020 y 2021 que determinó el margen obtenido durante estas dos vigencias en particular, lo que le permitió realizar una planeación, adecuada de estos recursos, buscando la mejor opción de reinversión, sacando el mayor provecho posible de los beneficios que le otorga este régimen especial.

Respecto del diseño de investigación el trabajo se enmarcó como características principales, un entorno descriptivo, donde los fenómenos estadísticos son resultados de ejercicios históricos propios de la población y muestra del estudio.⁽⁶⁾ Por lo cual, se desarrolló una investigación no experimental cuantitativa, diseño idóneo para encontrar el resultado de la investigación en concordancia al cumplimiento de los objetivos, siendo este el punto de conexión entre las distintas etapas procesales.

Adicionalmente, dentro de este proceso investigativo, se desarrolló un diseño comparativo descriptivo, donde se acopió la información financiera, generada durante el desarrollo operacional de la IPS, este método utilizado, permitió determinar y analizar el efecto tributario, del régimen especial ZESE, en la IPS Norte salud S.A, durante los periodos 2019-2021. El año 2019 fue la base de la comparación, toda vez que la entidad se allanó al régimen tributario en el año 2020, situación que permitió observar el impacto directo junto con los márgenes de utilidad objetivo, al ser un fenómeno que se da sobre una empresa con dos situaciones periódicas diferentes.

La proporción de la muestra fue elegida mediante la técnica de muestreo no probabilístico.⁽⁷⁾ Se eligió la IPS Norte Salud S.A., empresa de inversión privada, establecida mediante Sociedad Anónima que ha prestado servicios en el área de la salud por más de 20 años, contando con los profesionales idóneos sumada a una amplia experiencia, elevando los niveles de calidad, responsabilidad, confiabilidad en el servicio prestado. Tiene una única sede ubicada en la Avenida 1 # 21-60 Barrio Blanco, asimismo se distingue con el NIT 807006999-7 registrada ante la DIAN, con matrícula comercial 112 597 inscrita ante la Cámara de Comercio del Círculo de Cúcuta, renovada actualmente el 13 de abril de 2022 para la vigencia en curso. Esta elección de muestra, se realizó teniendo en cuenta que la empresa se encuentra allanada desde 01 de enero del año 2020, al beneficio tributario de la ZESE, lo cual se ajusta al resultado buscado en la investigación al poder encontrar reflejado un impacto según los años que han transcurrido a la actualidad.⁽⁸⁾

La técnica de revisión documental fue necesaria dentro del desarrollo en la medida que los datos contables obtenidos de la revelación de los estados financieros junto con las notas explicativas de los mismos, obtenidas del portal la empresa Norte Salud S.A, ameritan un análisis de una fracción concreta, recurriendo de forma obligatoria a una estrategia instrumental para generar un orden constante que permitió alcanzar el objetivo de la investigación. Consecuente a lo anterior se escogió como instrumento la matriz de registro.

La información recopilada se estudió mediante los sistemas tecnológicos de Microsoft.

DESARROLLO

Zonas Económicas Sociales Especiales

Según lo establecido en la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 2112 de 2019, las ZESE corresponden a un reglamento único, en búsqueda de incentivar la creación de nuevos empleos, a través de beneficios tributarios establecidos para las empresas que se decidan acogerse a este régimen, buscando la reactivación de la inversión nacional y extranjera, buscando disminuir la informalidad y la pobreza.^(1,8)

El régimen especial ZESE, inicialmente fue pensado como una solución instantánea al conflicto de cierre fronterizo con el vecino país de Venezuela, situación que aumento en gran medida las necesidades económicas, así como disminución en la tasa de desempleo, aumento en la tasa de informalidad, entre otros factores negativos, a razón que su economía principalmente se basaba en la exportación y comercialización de productos y mercancías con Venezuela. Durante los periodos de 2010 a 2018 se observó que la mayoría de los productos tenía como destino final el estado Venezolano, a medida que se fueron implementando las medidas del vecino país, la economía de la región se fue afectando considerablemente, hasta el punto de considerar a Cúcuta la capital con el índice más alto en desempleo e incremento en la informalidad.⁽¹⁰⁾

Debido a que el Departamento, se encuentra dentro de los privilegiados, del régimen tributario especial ZESE, cuyo plazo final de inscripción se dio hasta el día 24 de mayo de 2022; permitió para entonces, constituirse como una de las regiones más atractivas para los inversionistas, debido a todos los beneficios tributarios con lo que se contaba hasta hace poco, para las empresas que querían hacer parte de este régimen especial, para lo cual solo se exigía como requisito la territorialidad, es decir que la empresa se encuentre desarrollando actividades en zona catalogada como económica especial, incremento del empleo de un 15,00 % respecto de los empleos directos que proporciona la empresa a la fecha de inscripción y demostrar la relación entre el ingreso y la actividad permitida por la ley para inscribirse como beneficiario ZESE, este régimen a la fecha no está proyectada para las sociedades comerciales, que posean como actividad principal la prestación de servicios, ni dedicadas actividades de explotación y exploración de minerales e hidrocarburos y las portuarias.

Las zonas especiales atraen la inversión nacional y extranjera, mejorar y ayudan a mejorar la economía de la región y reducir el desempleo. Para lograr su finalidad, impone como ya mencionamos el requisito de generación de empleo en un 15,00 %, que debe mantenerse uniforme durante la vigencia del beneficio, a cambio de soportar exceptuarse del impuesto sobre durante el primer lustro posterior a su inscripción, así como un descuento del (50,00 %) de la tarifa general para los siguientes cinco (5) años, sobre el mismo impuesto. Sin embargo cabe aclarar que la exención recae solo sobre el pago de los impuestos, dando claridad que debe declararse con normalidad en los términos normativos que correspondan so pena de generarse sanciones pecuniarias, aunadas a la que en derecho correspondan ante la omisión de las obligaciones tributarias propias.⁽¹¹⁾

Estos beneficios significan una disminución considerable en el recaudo de tributo para la inversión social, a cambio de una generación de empleo directo que en vista del legislador mejoraría las condiciones de vida de los ciudadanos. Sin embargo, debe resaltarse que es un sacrificio bastante considerable, respecto de lo que a cambio se exige para otorgar el beneficio como tal. En el entendido de que los valores comprendidos entre la masa salarial a pagar y las obligaciones tributarias que deberían ser, dista mucho en perjuicio del estado.⁽¹²⁾

RESULTADOS

Análisis de la información financiera de la empresa Norte Salud SA, de los periodos de los años gravables 2019, 2020 y 2021

Norte Salud S.A. es una empresa de la cual se desprenden dos tipos de información económica, la primera que data sobre su deber de mostrar como emanación de las negocios en una vigencia determinada; estados financieros que constituyen el contexto de la IPS y los resultados obtenidos

administrativa y financieramente en cada ejercicio fiscal. Son informes rendidos ante autoridad competente, donde se declara de forma parcial o total el origen y la aplicación de los recursos, que son fuente de las transacciones en el comercio o el cumplimiento de metas propuestas por determinada organización en pro de generar el mayor beneficio posible para las mismas. (Vivas, 2005). Esta información de forma resumida juega un papel fundamental en la toma de decisiones por parte de los directivos de la empresa.

Anualmente y desde el año 2016, conforme a la circular 014 de 04 de octubre de 2016, expedida por la Superintendencia de Salud nacional, las instituciones prestadoras de salud, deben publicar el conjunto completo de los estados financieros de forma comparativa junto con su informe de gestión con corte 31 de diciembre de cada año de cierre, información que se publica en la página electrónica oficial de la empresa.

Es importante resaltar que existe un conjunto heterogéneo de terceros vinculados a la empresa, interesados en recibir la información necesaria para tomar decisiones, en función del tipo de relación que mantienen con la misma. Para poder garantizar la viabilidad y continuidad de sus actividades, la empresa debe legitimarse frente a ellos. La información que divulga sobre sí misma es el principal medio de legitimación, y por tanto de supervivencia. Este hecho fundamental ha provocado que en ocasiones las empresas incluso publiquen informes especializados para cada tipo de usuario, ya sea simplificando la presentación de los datos o bien profundizando en algunos de ellos.⁽¹³⁾

Como se puede observar en la tabla 1, existe una variación positiva para la empresa Norte Salud S.A. donde a la inscripción del beneficio ZESE, se observa un incremento en los activos en contravía de la tendencia descendente de los pasivos en el primer año, esto debido al impacto que tienen los beneficios normativos de la ZESE donde el descuento del impuesto ahorra a la empresa la suma de más de mil millones de pesos, que tiene relación directa con la disminución en los pasivos. Destacando que esta suma se asocia dentro de la subcuenta de provisiones, la cual se separa dependiendo del cálculo aritmético, usado para la proyectar el impuesto del año siguiente a pagar.

Tabla 1. Estado de situación financiera - comparativo a 31 de diciembre (2019 - 2021)

Subcuenta	2019	2020	2021
Total Activos (Corriente, No Corriente)	3 382 602 689,84	5 167 128 013,07	5 825 527 791,97
Total Pasivos (Corriente, No Corriente)	982 450 552,11	567 215 778,96	1 374 679 474,01
Patrimonio	2 400 152 137,73	4 599 912 234,10	4 450 848 317,96

En el estado de resultado integral, muestra la relación entre ingresos, tanto operacionales como no operacionales, menos sus costos por prestación de servicio de salud y los gastos en los que se incurren, esto permitió visualizar el resultado del ejercicio para los años 2019-2021 (tabla 2). Es importante aclarar, que el impuesto reflejado en el año 2020 que corresponde a la suma de COP 227 578 no es un impuesto fiscal, sino un impuesto derivado del análisis que se realiza del impuesto diferido. En el estado de resultado integral se observó el impacto generado por los beneficios de pertenecer al régimen ZESE, donde existe un ahorro de COP 312 244 391,45, que se desprende del no pago del impuesto de renta sobre los primeros 5 años; valor que aunque no es fijo, se proyecta que pudo ser de COP 872 346 882 para la vigencia 2020 y de COP 486,170,210 para la vigencia 2021.

Tabla 2. Estado de resultado - comparativo a 31 de diciembre (2019 - 2021)

Subcuenta	2019	2020	2021
Ingresos.	5 663 076 079,00	9 026 164 783,00	10 680 320 247,60
Costos	4 028 317 960,00	5 374 869 177,71	8 172 557 508,69
Gastos	663 364 827,62	916 080 859,50	923 389 013,08
Impuesto a las ganancias	312 244 391,45	227 578,00	0

Efecto tributario del régimen especial (ZESE) en la empresa Norte Salud S.A.

Una vez evidenciado, el marco teórico legal del régimen tributario en estudio, se tiene que el principal beneficio es el de tarifa de renta del 0,00 % para los primeros cinco años desde el momento en que se acogió a esta normatividad, es decir desde el año gravable 2020 hasta el año gravable 2024 y el 50,00 % de la tarifa del impuesto de renta, por los 5 años siguientes, es decir desde el año gravable hasta el año gravable 2029; la tarifa de renta se calcula con base a los artículos 240 y subsiguientes del Estatuto Tributario, actualizados periódicamente por el gobierno nacional según la necesidad de recaudo.

Para los años gravables 2020 y 2021, la Ley 1010 de 2019, modificó dicha articulación, lo cual dispuso como tarifa de impuesto de renta el 32,00 % y 31,00 % respectivamente, tarifa que se le aplica a la renta líquida gravable, que, de haber sido aplicada, el impuesto hubiese quedado de la siguiente manera:

Año Gravable	2019	2020	2021
Tarifa	33,00 %	32,00 %	31,00 %
Impuesto	312,244,391	872,346,882	486,170,210

El beneficio económico que la empresa percibió por los dos años motivo del análisis, en el cual se encuentra en el régimen ZESE es de aproximadamente COP 1 358 517,092 recursos que la empresa decide mantenerlos en reserva para futuras inversiones. No obstante, el beneficio como se mencionó anteriormente exige un incremento en el gasto, que supone el incremento de la planta de personal, lo cual se puede resumir en la tabla 4.

Subcuenta	2019	2020	2021
Sueldos y Salarios.	82 461 785,00	161 673 524,80	196 124.607,14
Prestaciones Sociales	18 966 595,00	29 042 827,90	39 728 978,53
Seguridad Social	14 470 168,00	20 850 562,94	34 034 613,94
Total	115 898 548,00	211 566 915,64	230 159 221,08

Existe entonces un beneficio económico en cuanto a la comparación de ingresos, costos y gastos. Al comparar los elementos de los estados financieros de los que hablan las normas, encontramos que en Colombia se diferencia y define tanto el gasto como el costo, el primero se entiende como los flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, comercialización, investigación y financiación, realizadas durante un periodo, que no provienen de los retiros de capital o de utilidades o excedentes; y el segundo, como las erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la adquisición o la producción de los bienes o la prestación de los servicios, de los cuales un ente económico obtuvo sus ingresos. Las normas internacionales de contabilidad, por el contrario, no definen los conceptos costo y gasto en su marco conceptual, solo se hace distinción entre ellos en la norma de inventarios (NIC 2) y en la NIC 1 solo se habla de gastos.⁽¹⁴⁾

De la tabla 5 se deriva que en el incremento de los empleos directos como requisito relevante para acceder al beneficio, el costo se incrementó en aproximadamente COP 200 000,000 ello quiere decir que del ahorro por beneficio, existe una diferencia positiva a los intereses de la IPS, de más de un 500,00 % en contraprestación a los COP 1 358 517,092 sustraído del cálculo de la ganancia respecto del margen porcentual que la norma endilga para el pago de la renta según la proyección realizada en tabla 3. Con base en lo anterior, se pudo constatar que el estado colombiano, sacrifica en gran parte el recaudo de su funcionamiento si se compara con los beneficios al interés general que ello significa.

Propuesta plan de inversión para Norte Salud S.A. al año 2023

Hasta ahora se evidenció que existe una reserva considerable, de más de mil millones de pesos, para elevar una propuesta de inversión a la empresa Norte Salud S.A. con miras a aumentar los beneficios y ventajas económicas que ofrece la inscripción de la institución a la ZESE, asimismo se puede ofrecer una reinversión sin riesgo al capital inicial de los inversionistas de la empresa.

Norte Salud S.A. es ampliamente reconocida a nivel regional, por su excelente prestación de servicios de salud. Teniendo en cuenta que la relación contractual con la EPS Sanitas, se da por un contrato de cápita, es decir que, por cada usuario afiliado a la EPS Sanitas, Norte Salud S.A., obtiene un valor mensual de cerca de nueve mil pesos aproximadamente (\$9,000) por paciente y que existe una relación directamente proporcional entre el número de pacientes atendidos y el costo del laboratorio clínico. Datos aproximados si se establece comparación entre los ingresos mensuales, respecto de la cifra de usuarios afiliados en modo contributivo a la EPS SANITAS. La prestación de servicios es rentable, en la medida de que la cifra es pagada aun cuando no todos los usuarios acuden a usar los servicios que ofrece la IPS.

La demanda potencial de usuarios mensual es de aproximadamente 132,939 toda vez que Norte Salud S.A., solo atiende población del régimen contributivo, de los cuales se toma además de la cifra de afiliados, la prestación de servicios a la que se destinó la empresa Norte Salud S.A. en atención de medicina general, pediatría general, consulta general no programada, ginecología y controles prenatales, de los cuales se atiende alrededor de un 10,00 % de la demanda general, en atención a que muchos de estos usuarios pertenecen a programas de enfermedades crónicas, atendidas en otras instalaciones especializadas según sea el caso. Además de lo anterior, hacia el año 2021 y 2022.

Respecto de la demanda de usuarios que atiende la empresa, es indispensable extender el portafolio que se tiene, siendo la mejor opción adecuar un laboratorio clínico, servicio que actualmente se presta de forma subcontratada, ante la ausencia de uno propio. Siendo un estimado de 10,000 usuarios atendidos mensualmente, que correspondería al 10,00 % de los usuarios de la EPS Sanitas en Norte de Santander. Correspondería a un gasto de más de cien millones de pesos (\$100 000,000) por mes en atención al promedio de costo por examen de laboratorio.

Se ajustó un plan de inversión que tiene por objeto dotar a Norte Salud SA, de un laboratorio clínico, para ello se requiere un espacio de atención, donde la institución prestadora de servicio de salud, cuenta con una amplia instalación física, cuyo capital de propiedad planta y equipo se pudo ver a través de la tabla 4 en los siguientes términos.

Tabla 5. Capacidad Instalada - comparativo a 31 de diciembre (2019 - 2021)			
Propiedad Planta Y Equipo Al Modelo Del Costo	2019	2020	2021
Terrenos	635	635	635
	815	815	815
	800,00	800,00	800,00
Construcciones y Edificaciones	1 606	1 606	1 606
	016	016	016
	805,76	805,76	805,76
Maquinaria y Equipo	46 450	46 450	46 450
	658,00	658,00	658,00
	108	120	120
Equipo de Oficina-Muebles y Enseres	077	448	448
	100,63	445,79	445,79
	147	170	170
Equipo de Computación y Comunicación	536	293	293
	733,95	463,23	463,23
	82 988	85 913	85 913
Otros Equipos Medico Científico	192,61	176,73	176,73

Visto lo anterior. Norte Salud S.A. cuenta con la capacidad instalada necesaria para desarrollar el plan objeto del presente análisis. teniendo los elementos físicos de infraestructura. así como un mobiliario inicial para instalar un laboratorio clínico propio. Esta meta. es alcanzable en aplicación de la siguiente estrategia que se diseñó en función de la investigación plasmada en el presente artículo.

Es necesario recordar que la autorización o licencia de funcionamiento se solicita mediante trámite documental con posterior visita. por parte del Instituto Nacional de Salud. según Ley 9 de 1979. en conjunto con los decretos y resoluciones que la reglamenten. Teniendo en cuenta que la infraestructura actualmente está certificada por las autoridades locales para el desarrollo de actividades de salud. existirá una economía de tiempo y recursos en la implementación de espacios que cumplan con la reglamentación exigida.

Continuando la estrategia es preciso limitar la complejidad del laboratorio a establecer. de lo cual. inicialmente debe constituirse un laboratorio de baja complejidad que se define como aquel que cuenta con profesional(es) en bacteriología. con la tecnología. que le permita realizar las pruebas de laboratorio que apoyen el diagnóstico a los problemas básicos de salud. al igual que la referencia y contrarreferencia de la población usuaria.⁽¹⁵⁾

Para dar inicio al proyecto. se tiene que porcentualmente se puede ir direccionando la población que presenta Norte Salud S.A. a los servicios propios de laboratorio; esto refiere que de 10,000 órdenes de servicio que se subcontratan por parte de la empresa. se atiendan de forma progresiva en el laboratorio propio. a fin de que a futuro sean atendidos en su totalidad la demanda de laboratorios. Teniendo en cuenta lo anterior. se estima que pueden ser prestados los servicios de 1,000 usuarios si se cuenta con los siguientes elementos e inversión reflejada en la tabla 6.

Tabla 6. Listado de equipo tecnológico laboratorio de baja complejidad

Instrumento				Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Microscopio Trinocular Compuesto	Amscope	Darkfield 40X-1000X		Bioweb.co	4	4 797 000,00	9 594 000,00
Microscopio de campo oscuro con iluminación LED Koehler y boquilla quintuple. 40X-1000X. corrección infinita				Aliexpress	4	4 282 473,93	8 564 947,86
Microscopio De Fluorescencia Led Exitacion Azul Marca Motic Modelo Panthra C2 Fled. Fitc Led (Blue Exiting) Fluorescence Microscope				Scientific Store	1	28 857 500,00	28 857 500,00
Balanza Analitica As.R2 Marca Radwag Modelo As 220.R2				One Lab	2	6 247 500,00	12 495 000,00
Balanza de Mesa de Precisión MIX-H-600				One Lab	4	635 300,00	2 451 200,00
Agitador magnético con control independiente. LABSCIENT				One Lab	2	4 116 757,00	8 233 514,00
Agitador magnético extraplano. capacidad 1Lt. DLAB				One Lab	2	1 361 103,00	2 722 206,00
Agitadores Shaker Orbital. Labscient				One Lab	1	6 999 773,00	6 999 733,00

Medidor de pH/ Conductividad /STD /Salinidad Tracer Pocke Tester. LaMotte	One Lab	4	2 009 331,00	8 037 324,00
Termometro De Vidrio De Laboratorio Brixco -10 Hasta150° c	Mercado Libre	4	64 900,00	259 600,00
Mechero De Alcohol Lámpara En Vidrio Equipo Para Laboratorio	Mercado Libre	4	21 999,00	87 996,00
Medidor Digital Electrónico De Temperatura Y Humedad Para Interiores Y Exteriores. Higrómetro. Estación Meteorológica. Reloj. Htc-1. Htc-2 1 Lcd	Scientific Store	1	120 428,00	120 428,00
Centrifuga Marca Gemmy Modelo Plc-02 6tubos X 15ml 4000rpm Tiempo Max 60min	Scientific Store	4	1 785 000,00	7 140 000,00
Contador De Celulas Electronico Digital Marca Gemmy Modelo Dbc-8e Hand-Tally Differential Counter	Scientific Store	4	1 963 500,00	7 854 000,00
Incubadora De Convección Natural De 75l	Scientific Store	2	3 730 650,00	7 461 300,00
Provisión para elementos menores. (Reactivos. Probetas. Tubos. entre otros.)	No Aplica	1	40 000 000,00	40 000 000,00
Gastos extraordinarios	No Aplica	1	20 000 000,00	20 000 000,00

Anexo a lo anterior, se debe complementarse la información de elementos físicos con la de talento humano. para lo cual en inicio deben contratarse 4 profesionales en bacteriología. los cuales devengan en promedio alrededor de COP 2 153 900,00 mensual. Siendo recomendada como oferta laboral. la suma de COP 2 500 000,00 para ser más atractiva a los profesionales. estructurándose un costo promedio de COP 10 000,000 aproximadamente en los primeros meses de funcionamiento.

Es relevante indicar que dentro del recuadro se indicaron dos recuadros que deben convenirse con los diferentes actores iniciales del funcionamiento de laboratorio. ya que por una parte dentro de los gastos extraordinarios están cubiertos gastos no predecibles como el transporte de elementos según se acuerde con el proveedor. así como la lista de reactivos e implementos que deben ser convenidos con el profesional que asuma la responsabilidad del cargo. La inversión inicial para ampliar el portafolio de Norte Salud S.A. sería de COP 140 878 748,86. a día 01 de mayo de 2023; esta decisión es muy compatible con los beneficios obtenidos de la ZESE. toda vez que no solo es recuperable a corto plazo. sino que posteriormente se financiará con costos que la empresa está destinando a subcontratar. Esta opción es ideal para multiplicar los beneficios adoptados. además de maximizar las ganancias. teniendo en cuenta que sobre los rendimientos que se deriven de esta ampliación. no se pagarían impuestos de renta durante los dos años siguientes. así como obtener el 50 % de descuento en los 5 años posteriores a la exención.

DISCUSIÓN

Sin lugar a dudas, la mejor decisión por parte de una empresa de la región fronteriza del país fue haberse inscrito en el beneficio ZESE. Durante el desarrollo de la investigación, se evidenció que, aunque uno de los requisitos implicaba inversión en cuanto al aumento de empleos directos, esta capitalización es ínfima a la utilidad de recuperación por las exenciones tributarias. Siguiendo la línea de trabajos anteriores, este beneficio impacta de forma positiva a las empresas, especialmente aquellas con mayores recursos económicos, mejorando su situación favorable.⁽¹⁶⁾

En concordancia con lo ya expuesto, el impacto de Norte Salud S.A. fue más que favorable, a la luz de contar con recursos por encima de mil millones de pesos, lo que supondría en proyección de impuestos una suma considerable a pagar; sin embargo, gracias a la inscripción oportuna al régimen especial, actualmente se abstuvo de realizar dicha erogación. Esta situación refleja que el impacto del beneficio depende en gran medida del capital de la empresa, siendo una situación injusta con la MYPIMES en la región, careciendo de igualdad en la intensidad del beneficio.⁽¹⁷⁾

CONCLUSIONES

Se observó el impacto positivo de la inscripción en la ZESE por parte de la empresa Norte Salud S.A. Las utilidades se vieron afectadas de manera positiva, incrementándose de forma permanente cada año, debido a la exención temporal de impuestos tributarios otorgada por la inscripción. Esto representa una oportunidad que debe ser aprovechada, considerando la amplia experiencia de la empresa en el sector salud, así como su infraestructura y capital necesarios para brindar servicios de laboratorio de forma interna. Se evidenció que al invertir este beneficio en el plan de negocios, las utilidades de la empresa aumentarán, así como el valor de las acciones y la empresa en general.

En propuesta de un plan de inversiones, reviste de gran importancia el análisis del estado financiero, el cual permite inferir los costos más relevantes de la empresa, los cuales muchas veces pueden transformarse en parte de la utilidad en función de poder auto sustentarse por la institución misma. En el presente artículo, se pudo evidenciar el cumplimiento del objeto de la investigación, ilustrando a largo plazo una ampliación rentable de negocio, recuperando una inversión naciente a partir de una excelente decisión tributaria por parte de las directivas de la IPS Norte Salud S.A., este análisis contribuirá para efectos futuros, en el entendido que permite al investigador, estar a la vanguardia de beneficios legales que son generadores de beneficios comunes tanto de las empresas como del entorno social en general.

Para terminar, consideran los autores del artículo resaltar la importancia de reinvertir el ahorro obtenido del beneficio, toda vez que en materia tributaria, las ganancias derivadas de las mismas, son cobijadas por el beneficio tributario, lo cual se extendería exponencialmente por el término del beneficio, lo que podría constituir una estrategia de ahorro interesante.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ley 1955. Congreso de la República. Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad, Bogotá D.C. Colombia: Diario Oficial No. 50.964 de 25 de mayo de 2019. 25 de May de 2019.
2. Flórez-Guzmán MH, Cabrera-Jaramillo RS, Londoño-Toro CM. Prácticas contables y tributarias que adoptan los pequeños negocios en Colombia. *Via Inveniendi Et Iudicandi*. 2019; 14(1): p. 207-223.
3. Eslava-Zapata R, Chacón-Guerrero E, Gómez-Ortiz E, Mogrovejo-Andrade J. Decision-making in organizations: process and strategies. *Data and Metadata*. 2022; 1: p. 1-5.
4. Eslava-Zapata R, Montilla RE, Guerrero EC, Gómez-Cano CA, Gómez-Ortiz E. Social Responsibility: A bibliometric analysis of research state and its trend. *Data and Metadata*. 2023; 2: p. 117-128.
5. Mosquera-Téllez J, Jaimes-Gauta GA, García-Mogollón JM. Criterios para la definición del potencial turístico de la provincia de Pamplona, Colombia. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*. 2022; 7(14): p. 1-17.
6. Lara-Gómez G, Alguacil-Marí M. La Imposición Sobre La Renta Para Las Cooperativas Financieras: Tendencias En Argentina, Colombia Y España. *Boletín De La Asociación Internacional De Derecho Cooperativo*. 2019;(55): p. 171-197.

7. Otzen T, Manterola C. Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*. 2017; 35(1): p. 227-232.

8. Jiménez-Gómez M, Acevedo-Prins N. Evaluation of wind park tax incentives in Colombia by means of real options. *Indonesian Journal of Electrical Engineering and Computer Science*. 2020; 19(1): p. 459-465.

9. Decreto 2112. Por el cual se reglamenta el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona la Sección 2 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. 25 de Nov de 2019..

10. Eslava-Zapata R, Gómez-Cano CA, Chacón-Guerrero E, Esteban-Montilla R. Análisis Bibliométrico sobre estilos de liderazgo: contribuciones y tendencia de la investigación. *Universidad y Sociedad*. 2023; 15(6): p. 574-587.

11. Báez-Sandoval GM, Mogrovejo-Andrade JM, Bastos-Osorio LM. Oportunidades en el e-commerce para el sector ganadero de Norte de Santander, Colombia. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*. 2022; 7(13): p. 1-11.

12. Bolaños Bolaños L. El impuesto de renta en Colombia: una mirada desde el gasto tributario. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. 2020; 1(155): p. 721-756.

13. García-Torres NE, Panizo-Cardona CA, Avendaño-Castro WR. Situación migratoria transfronteriza en Norte de Santander, desafíos binacionales. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*. 2022; 7(14): p. 1-18.

14. Restrepo-Ángel S, Rincón-Castro H, Ospina-Tejeiro JJ. Multipliers of taxes and public spending in Colombia: SVAR and local projections approaches. *Latin American Journal of Central Banking*. 2022; 3(3).

15. Decreto 1917. Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 1298 de 1994, en cuanto a los requisitos y condiciones técnico-sanitarias para el funcionamiento, acreditación y licenciamiento de Laboratorios Clínicos y de Salud Pública y se dictan otras disposiciones. 05 de Aug de 1994..

16. Gómez-Miranda OM, Sánchez-Castillo V. La triple hélice como sistema dinámico para la generación de capacidades innovadoras en las MIPYMES. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*. ; 7(14): p. 1-17.

17. Díaz-Ortega CH, Maestre-Delgado M, Díaz-Ortega NI. Liquidez y endeudamiento de las pymes y microempresas del sector cerámico Norte de Santander. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*. 2022; 7(13): p. 1-11.

FINANCIACIÓN

Los autores no recibieron financiación para el desarrollo de la presente investigación.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: Mireya Tarazona y Wilson Alexander Veloza García

Curación de datos: Rolando Eslava Zapata

Análisis formal: Mireya Tarazona y Wilson Alexander Veloza García

Adquisición de fondos: Rolando Eslava Zapata

Investigación: Mireya Tarazona y Wilson Alexander Veloza García

Metodología: Rolando Eslava Zapata

Administración del proyecto: Mireya Tarazona y Wilson Alexander Veloza García

Recursos: Mireya Tarazona y Wilson Alexander Veloza García

Software: Mireya Tarazona y Wilson Alexander Veloza García

Supervisión: Rolando Eslava Zapata

Validación: Rolando Eslava Zapata

Visualización: Rolando Eslava Zapata

Redacción - borrador original: Mireya Tarazona y Wilson Alexander Veloza García

Redacción - revisión y edición: Rolando Eslava Zapata